

GUÍA DE RECURSOS PARA JÓVENES EN CASTILLA Y LEÓN



El Instituto de la Juventud de la Junta de Castilla y León edita la Guía de Recursos Juveniles en Castilla y León, en formato virtual, con el objetivo de recoger una amplia información de interés para los jóvenes de la Comunidad. En ella se puede encontrar una amplia documentación, que se actualizará periódicamente, y que hace referencia a contenidos como subvenciones y ayudas en materia de empleo y vivienda, becas, ofertas de empleo público, ayudas motivadas por el COVID-19, además de muchos otros contenidos.

La información se encuentra agrupada en función del territorio y se expone de forma sencilla, clara y concisa.

ÍNDICE

1. SUBVENCIONES Y AYUDAS EN MATERIA DE EMPLEO	4
1.1. Gobierno de España	4
1.2. Junta de Castilla y León	5
1.3. Corporaciones locales	10
2. SUBVENCIONES Y AYUDAS EN MATERIA DE VIVIENDA	12
2.1. Gobierno de España	12
2.2. Junta de Castilla y León	12
2.3. Corporaciones locales	13
3. SUBVENCIONES Y AYUDAS EN OTROS ÁMBITOS	14
3.1. AGRICULTURA	14
3.1.1. Gobierno de España	14
3.1.2. Junta de Castilla y León	14
3.2. CULTURA Y DEPORTE	15
3.2.1. Gobierno de España	15
3.2.2. Junta de Castilla y León	15
3.2.3. Corporaciones locales	16
3.3. OTROS ÁMBITOS (asociaciones juveniles, emprendimiento, social, conciliación,...)	16
3.3.1. Gobierno de España	16
3.3.2. Junta de Castilla y León	17
3.3.3. Corporaciones locales	18
4. BECAS	20
4.1. Junta de Castilla y León	20
4.2. Universidades de Castilla y León	21
4.3. Corporaciones locales	22
4.4. Estatales	23
4.5. Otras instituciones	23
4.6. Europeas	23
4.7. Internacionales	23
5. OPOSICIONES	24
5.1. Gobierno de España	24
5.2. Junta de Castilla y León	24
5.3. Corporaciones locales	24
6. AYUDAS MOTIVADAS POR EL COVID19 EN CASTILLA Y LEÓN	27
6.1. Medidas para empresas y autónomos	27

6.2 Medidas urgentes aprobadas en la Comunidad Autónoma	32
6.2.1 Medidas de protección y mantenimiento del empleo. Personas trabajadoras	32
6.2.2 Incentivos a la contratación	33
6.2.3 Ayudas al comercio	35
6.2.4 Ayudas a los autónomos	36
6.2.5 Prevención de riesgos laborales	37
6.3 Otras medidas recogidas en el Decreto-ley 2/2020	38
6.4 Medidas Viviendas de protección pública	41

1. SUBVENCIONES Y AYUDAS EN MATERIA DE EMPLEO

La búsqueda de empleo constituye la mayor preocupación para aquellos jóvenes que se inician en el mercado laboral y/o recientemente han finalizado sus estudios. En el siguiente apartado se pretende recopilar la mayor cantidad de información disponible para ayudar en los procesos activos de búsqueda de empleo.

1.1. Gobierno de España

- ▶ [Prestaciones por desempleo - SEPE](#)
- ▶ [Garantía Juvenil](#)
- ▶ [Espacio COVID – SEPE](#)

- ▶ [ERTES \(Expedientes de Regulación de Empleo Temporal\)](#)
 - └ [Trabajadores afectados por un ERTE \[COVID 19\]](#)
 - └ [Información para empresas \[COVID 19\]](#)
 - └ [Información presentación de expedientes ERTES \[COVID 19\]](#)

- ▶ [Ayudas y bonificaciones para las empresas en materia de contratación y de Seguridad Social](#)

- ▶ [Emprendedores y autónomos](#)
 - └ [Prestaciones](#)
 - └ [Incentivos y ayudas](#)

- ⌘ [Medidas de flexibilización Empleo Agrario \[COVID19\]](#)

- ⌘ [Acceso extraordinario a la prestación por desempleo de los artistas](#)

1.2. Junta de Castilla y León

► Medidas de protección y mantenimiento del empleo

⌘ Subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a financiar la contratación temporal de personas beneficiarias de Renta Garantizada de Ciudadanía, por empresas y entidades sin ánimo de lucro (2020)

Plazo: 5 de octubre de 2020

Subvenciones destinadas a la financiación del programa de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para jóvenes con discapacidad (2020)

Plazo: permanecerá abierto durante toda la vigencia de la misma.

⌘ Subvenciones para la financiación programa de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral de personas con discapacidad (2020)

Plazo: permanecerá abierto durante toda la vigencia de la misma.

⌘ Subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género de Castilla y León

Plazo: 16 de octubre de 2020

⌘ Subvenciones, cofinanciadas por el fondo social europeo, dirigidas al fomento del empleo estable por cuenta ajena (2020)

- Programa I: Fomento de la contratación indefinida ordinaria
- Programa II: Fomento de la contratación indefinida ordinaria del primer trabajador por parte de trabajadores por cuenta propia
- Programa III: Fomento de la transformación de determinados contratos temporales en indefinidos
- Programa IV: Fomento de la ampliación a tiempo completo de la jornada de los contratos indefinidos ordinarios a tiempo parcial formalizados con mujeres

Plazo de presentación de solicitudes: varía según la fecha en que se haya iniciado la contratación, transformación contractual o ampliación de jornada subvencionable. En ningún caso se admitirán a trámite más solicitudes que las presentadas hasta el 15 de octubre.

⌘ **Subvenciones consistentes en el pago de cuotas de la seguridad social a los trabajadores beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único para el año 2020**

Plazo: Del 1 de septiembre al 15 de octubre de 2020: para las cuotas satisfechas desde el 1 de abril de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020, ambas inclusive.

⌘ **Subvenciones para complementar los costes salariales de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad, en Centros Especiales de Empleo (2020)**

Beneficiarios: Centros especiales de empleo, que figuren inscritos en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad de Castilla y León y desarrollen su actividad en el territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Los destinatarios finales de esta subvención serán los trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad.

Plazo:

- Del 3 al 13 de noviembre de 2020: para las solicitudes correspondientes al 2º período subvencionable que comprende del 1 de mayo de 2020 al 31 octubre de 2020.

- Del 1 al 4 de diciembre de 2020: para las solicitudes correspondientes al mes de noviembre de 2020.

▶ **Autónomos y empresas**

⌘ **Subvenciones dirigidas al fomento del empleo estable por cuenta ajena de los trabajadores desempleados durante el período de duración del estado de alarma por causa del COVID19 (año 2020)**

Beneficiarios: Trabajadores por cuenta propia y empresas que tengan menos de 250 trabajadores en la fecha de inicio de la contratación.

Plazo: varía según la fecha en que se haya iniciado la contratación subvencionable. En ningún caso se admitirán a trámite más solicitudes que las presentadas entre el 26 de mayo y el 30 de octubre de 2020.

⌘ **Subvenciones dirigidas a apoyar el aumento de plantilla de las empresas que han tenido que incrementar su producción con motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (2020)**

Beneficiarios: Trabajadores por cuenta propia y empresas con menos de 250 trabajadores, cuya actividad se desarrolle en alguno de los sectores empresariales que hayan tenido que incrementar su producción con motivo del COVID.

Plazo: varía según la fecha en que se lleve a cabo la acción subvencionable. En ningún caso se admitirán a trámite más solicitudes que las presentadas entre el 26 de mayo y el 30 de octubre de 2020.

○ Autónomos

⌘ Subvenciones destinadas a fomentar el autoempleo de los trabajadores desempleados que hayan perdido su empleo desde el inicio de la declaración del estado de alarma decretado por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (Año 2020)

Beneficiarios: Personas físicas, incluidas aquellas que formen parte de una entidad sin personalidad jurídica, que hayan perdido su empleo, o cesado en su actividad por cuenta propia, durante el estado de alarma y se den de alta como autónomas.

Plazo: varía según la fecha en que el solicitante se haya dado de alta en el RETA o en la Mutuality del Colegio Profesional correspondiente. En ningún caso se admitirán a trámite más solicitudes que las presentadas entre el 26 de mayo y el 30 de octubre de 2020.

⌘ Subvenciones para promover la afiliación de las mujeres del medio rural en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos, a través del sistema especial para trabajadores por cuenta propia agrarios (2020)

Plazo: del 1 al 15 de octubre de 2020

○ Empresas

⌘ Subvenciones dirigidas a la modernización de las empresas artesanas de la Comunidad de Castilla y León (2020)

Plazo: 2 de noviembre de 2020

⌘ Subvenciones destinadas a proyectos de I+D en colaboración efectiva entre centros tecnológicos y empresas de Castilla y León, cofinanciados por el Feder (centros colaboración)

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el “Boletín Oficial de Castilla y León” (2 de Julio de 2020), y finalizará el día de la publicación de la Convocatoria que la sustituya o la publicación del cierre de la misma para poder hacer frente a las obligaciones derivadas conforme a las disponibilidades presupuestarias.

🌀 **Medidas financieras ante la crisis del COVID-19**

- └ Línea ICE COVID-19. Apoyo a la liquidez (circulante)
- └ Línea ICE FINANCIÁ COVID-19. Apoyo a la liquidez (circulante)
- └ Apoyo al mantenimiento de la actividad empresarial
- └ Transformación digital de empresas. Financiación de circulante e inversiones
- └ Aplazamiento cuotas

🌀 **Subvenciones de apoyo a las pymes comerciales afectadas por las medidas de gestión de la crisis del COVID-19**

Plazo: 2 de noviembre de 2020

▶ **Subvenciones y ayudas para la orientación y formación para el empleo**

🌀 **Becas y ayudas para trabajadores desempleados que participen en formación de oferta (2020)**

Plazo: Las solicitudes se presentarán en el plazo de diez días computado desde el día siguiente al de la finalización de la acción formativa o la baja justificada del alumno en la misma.

🌀 **Subvenciones públicas destinadas a la financiación de programas de formación transversales para trabajadores ocupados en la Comunidad de Castilla y León (2020 y 2021)**

Plazo: 3 de octubre de 2020

🌀 **Subvenciones del Programa de formación profesional específica impartida por empresas del sector automoción (año 2020-2021)**

Plazo: 31 de mayo de 2021

🌀 **Subvenciones del programa de Formación Profesional Específica con compromiso de contratación (2020-2021)**

Beneficiarios:

- Serán beneficiarios las empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos

- Serán destinatarios los trabajadores desempleados inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León

Plazo: 30 de abril de 2021

► **Regulación de Empleo – ERTES Covid 19**

└ **Procedimiento de suspensiones de contratos y reducciones de jornada (medidas urgentes y extraordinarias Covid19)**

Plazo: Abierto de forma permanente

► **Garantía Juvenil**

⌘ **Subvenciones para la financiación de la oferta formativa para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (años 2020 y 2021)**

Plazo: 6 de octubre de 2020

⌘ **Subvenciones para fomentar los contratos de formación y aprendizaje y prácticas de los jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (2020)**

Varios plazos según fecha de contratación. En ningún caso se admitirán a trámite más solicitudes que las presentadas entre el 15 de julio y el 15 de octubre de 2020.

⌘ **ORDEN FAM/919/2020, de 16 de septiembre, por la que se modifica la Orden FAM/621/2018, de 30 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones cofinanciadas por el programa operativo de empleo juvenil, a entidades privadas sin ánimo de lucro, para la realización de programas de carácter integral y de fomento de su empleabilidad, de menores y jóvenes inscritos en el sistema nacional de garantía juvenil y que tengan o hayan tenido expedientes de protección o reforma y/o se encuentren en situación especial de exclusión social en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.**

1.3. Corporaciones locales

► BURGOS

△ AYUNTAMIENTO DE BURGOS

⌘ [Ayudas de emergencia para microempresas y autónomos pertenecientes al sector del comercio minorista del municipio de Burgos](#)

Plazo: 15 de octubre de 2020

⌘ [Ayudas de Emergencia a Microempresas y Autónomos del Sector de la Hostelería](#)

Plazo: 21 de octubre de 2020

△ DIPUTACIÓN DE BURGOS (SODEBUR)

⌘ [Ayudas Xpande Digital 2020 para el desarrollo de planes de acción en marketing digital internacional. Pymes, micropymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Burgos](#)

Plazo: 30 de octubre de 2020

⌘ [Subvenciones dirigidas al fomento de la contratación de personas y el mantenimiento del empleo en el medio rural de la provincia de Burgos 2020 frente al COVID19](#)

Plazo: 30 de octubre de 2020

⌘ [Convocatoria para la concesión de PRÉSTAMOS para la financiación de nuevas inversiones, ampliación o modernización](#)

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta la adjudicación de la totalidad del presupuesto asignado.

► SALAMANCA

△ AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

⌘ [Ayudas a emprendedores, microempresas, autónomos y pequeña y mediana empresa de la ciudad de Salamanca](#) para cubrir los costes de intermediación y del otorgamiento de garantías personales, por aval gestionado por Iberaval, en operaciones de financiación de inversiones productivas y liquidez.

► SEGOVIA

△ AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

⌘ [Guía joven de ayudas públicas frente a la COVID-19](#)

► VALLADOLID

△ AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

⌘ [Programa mixto de formación y empleo dirigido a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil](#)

⌘ [Programa mixto de formación y empleo para desempleados](#)

△ DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

⌘ [Ayudas Xpande Digital 2020 para PYMES de la provincia de Valladolid – Cámara de Comercio de Valladolid](#)

Plazo: 30 de octubre de 2020

⌘ [Ayudas para cubrir daños ocasionados por el cese de actividad o pérdida de ingresos originados por el estado de alarma, en el marco del Plan de Choque de la Diputación de Valladolid para hacer frente a las consecuencias sociales y económicas del COVID-19](#)

Plazo: 5 de octubre de 2020

⌘ [Iniciativa ‘Digitalízate’ para pymes y autónomos de la provincia de Valladolid](#)

2. SUBVENCIONES Y AYUDAS EN MATERIA DE VIVIENDA

Uno de los mayores condicionantes para los procesos de emancipación juvenil lo constituye el acceso a la vivienda, pretendiéndose con este apartado difundir todo tipo de ayudas que puedan ser de interés para favorecer dicha emancipación.

2.1 Gobierno de España

- ⌘ [Programa de ayudas al alquiler de vivienda](#)
- ⌘ [Programa de ayuda a los jóvenes](#)
- ⌘ [Programa de ayudas a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables](#)
- ⌘ [Programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual](#)
- ⌘ [Ayudas para el pago del alquiler: aval bancario](#)
- ⌘ [Ayudas para el pago del alquiler: préstamos del estado](#)
- ⌘ [Moratoria de la deuda hipotecaria](#)

2.2. Junta de Castilla y León

- ⌘ [Medidas en materia de viviendas de promoción directa](#)

Regulan los cambios que afectan a alquileres y cuotas de pago viviendas de protección pública de promoción directa, de la Junta de Castilla y León.

- ⌘ [Medidas en materia de deuda arrendaticia](#)

Regulan las opciones de renegociación posibles en contratos de alquiler entre propietarios e inquilinos: reducción, moratoria, reestructuración y fraccionamiento.

2.3. Corporaciones locales

► LEÓN

△ AYUNTAMIENTO DE LEÓN

⌘ [Hipoteca joven convenio entre Laboral Kutxa y el Ayuntamiento de León](#)

⌘ [Convenio entre el AYUNTAMIENTO DE LEÓN y ESPAÑADUERO destinado a jóvenes entre 18 a 35 años](#)

► VALLADOLID

△ AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

⌘ [Ayudas municipales para rehabilitación edificatoria con destino a la mejora de la eficiencia energética en edificios y viviendas unifamiliares en el municipio de Valladolid](#)

Plazo: 30 de octubre de 2020

⌘ [Ayudas municipales para contribuir a minimizar el impacto económico y social del covid-19 en los alquileres de vivienda habitual en el municipio de Valladolid](#)

Plazo: 1 de diciembre de 2020

△ DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

⌘ [Subvenciones "vivienda joven" destinadas al fomento del establecimiento y fijación de la población joven en el medio rural de Valladolid 2020](#)

Plazo: 31 de diciembre de 2020

⌘ [Subvenciones destinadas a financiar obras de rehabilitación de vivienda en el medio rural, ejercicio 2020](#)

Plazo: 31 de diciembre de 2020

⌘ [Subvenciones dirigidas a financiar el seguro de daños e impago de renta de viviendas destinadas al alquiler](#)

Plazo: 31 de diciembre de 2020

3. SUBVENCIONES Y AYUDAS EN OTROS ÁMBITOS

En este apartado se recogen distintos tipos de ayuda sectoriales para los jóvenes como las ayudas para el establecimiento en el sector primario, ayudas culturales y deportivas, ayudas en el ámbito juvenil, conciliación, etc.

3.1. AGRICULTURA

3.1.1. Gobierno de España

☞ [Ayudas y subvenciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación](#)

☞ [Guía dinámica de ayudas e incentivos para empresas del sector agrario](#) - Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

3.1.2. Junta de Castilla y León

☞ [Guía de ayudas para jóvenes agricultores](#) - Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

☞ [Reconocimiento del derecho a préstamo garantizado por el instrumento financiero de gestión centralizada FEADER](#)

Plazo:

- Los interesados podrán presentar sus solicitudes de reconocimiento del derecho al préstamo, a partir del día siguiente al de publicación en el BOCyL de la RESOLUCIÓN por la que se hacen públicas las entidades financieras colaboradoras con la Consejería Agricultura y Ganadería que participen en la gestión.

- Para la modalidad de préstamos derivada de la medida excepcional en respuesta al brote de COVID-19, la fecha límite para presentar la solicitud de reconocimiento del derecho a préstamo será el 31 de diciembre de 2020.

☞ [Ayudas a la suscripción de pólizas de seguros agrarios incluidos en el Plan Nacional de Seguros Combinados \(2020\)](#)

Plazo: 31 de mayo de 2021

3.2. CULTURA Y DEPORTE

3.2.1. Gobierno de España

☞ Ayudas para la participación de películas españolas en festivales

Plazo: 14 de octubre de 2020

3.2.2. Junta de Castilla y León

☞ Subvenciones para financiar la preproducción, producción y distribución de cortometrajes y largometrajes, documentales y de ficción y pilotos de series de animación y de televisión (2020)

Plazo: 22 de octubre de 2020

☞ Subvenciones a clubes deportivos y sociedades anónimas deportivas para el desarrollo de su actividad deportiva «Programa Cantera 2020»

Plazo: 19 de octubre de 2020

☞ Subvenciones destinadas al asociacionismo, a la promoción y a la formación en las industrias culturales y creativas para adaptarse a la situación creada por el Covid-19

Plazo: 8 de octubre de 2020

☞ Subvenciones destinadas a la modernización, innovación y digitalización en el sector del patrimonio cultural, para adaptarse a la situación creada por el COVID-19

Plazo: 30 de octubre de 2020

3.2.3. Corporaciones locales

▶ PALENCIA

△ DIPUTACIÓN DE PALENCIA

🌀 [XVI Certamen Provincial de Relatos Breves ‘Cristina Tejedor’. Modalidad Jóvenes 2020](#)

Plazo: 15 de octubre de 2020

▶ VALLADOLID

△ DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

🌀 [Premios Argaya para Jóvenes Creadores Provincia de Valladolid, año 2020](#)

Plazo: 15 de octubre de 2020

🌀 [Premios de Investigación Provincia de Valladolid, año 2020](#)

Plazo: 15 de octubre de 2020

3.3. OTROS ÁMBITOS (asociaciones juveniles, emprendimiento, social, conciliación,...)

3.3.1. Gobierno de España

🌀 [App móvil del Escudo Social](#): información relevante sobre las medidas urgentes sociales y económicas puestas en marcha por el Gobierno tras la crisis del COVID19

🌀 [Ingreso Mínimo Vital](#)

3.3.2. Junta de Castilla y León

☞ [Ayudas a extranjeros residentes en Castilla y León para promover su integración laboral y en el sistema formativo en la Comunidad \(2020\)](#)

Plazo: 30 de octubre de 2020

☞ [Subvenciones a la promoción de organizaciones sindicales en Castilla y León \(2020\)](#)

Plazo: 29 de octubre de 2020

☞ [Medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias para atención domiciliaria de menores, personas dependientes o discapacidad que deban guardar confinamiento domiciliario a causa de la pandemia COVID-19](#)

☞ [Subvenciones, cofinanciables por el FEDER, dirigidas a la mejora de la eficiencia energética en el sector empresarial de Castilla y León \(2020\)](#)

└ EXTRACTO de la Orden de 24 de agosto de 2020, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden de 26 de diciembre de 2019, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan subvenciones, cofinanciables por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dirigidas a la mejora de la eficiencia energética en el sector empresarial de Castilla y León (Código REAY: EYM001).

(*) El plazo para ejecutar las actuaciones finalizará el 27 de abril de 2021

☞ [Subvenciones, dentro del programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en pyme y gran empresa del sector industrial](#)

Plazo: 31 de diciembre de 2020

☞ [DECRETO-Ley 4/2020, de 18 de junio, de impulso y simplificación de la actividad administrativa para el fomento de la reactivación productiva en Castilla y León](#)

☞ [Microcréditos para jóvenes emprendedores](#)

☞ [Microcréditos ADE Emprendedores y Préstamos ADE Rural](#)

☞ [Aceleradora de empresas. ADE2020: acelera con ICE tu proyecto emprendedor](#)

3.3.3. Corporaciones locales

▶ BURGOS

△ AYUNTAMIENTO DE BURGOS

⌘ [Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de promoción de la mujer y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Año de 2020](#)

Plazo: 28 de octubre de 2020

▶ LEÓN

△ AYUNTAMIENTO DE LEÓN

⌘ [Ayudas a la natalidad de pago único 2020](#)

Plazo: 31 de diciembre de 2020

▶ PALENCIA

△ DIPUTACIÓN DE PALENCIA

⌘ [Ayudas económicas de pago único para el fomento de la natalidad 2020](#)

Plazo: 30 de noviembre de 2020

▶ SALAMANCA

△ AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

⌘ [Premio a las mejores prácticas del fomento del talento y para desarrollo de proyectos innovadores](#)

Plazo: 15 de octubre de 2020

▶ SORIA

△ AYUNTAMIENTO DE SORIA

⌘ [Impulso Emprende](#)

► VALLADOLID

△ AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

⊗ [1ª ed. de los “Premios Ingenia”](#)

Plazo: 30 de octubre de 2020

► ZAMORA

△ DIPUTACIÓN DE ZAMORA

⊗ [Ayudas económicas por nacimiento o adopción en las entidades locales de la provincia de Zamora, a excepción de los municipios de más de 20.000 habitantes, en el ejercicio 2020](#)

Plazo: 30 de octubre de 2020

4. BECAS

En este epígrafe se pretende recopilar todo tipos de becas y ayudas para jóvenes, fundamentalmente ligadas al sistema educativo, pero también de otros ámbitos.

4.1. Junta de Castilla y León

☞ Premios de Investigación e Innovación en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso 2020-2021

Plazo: 19 de octubre de 2020

☞ Becas y ayudas para desempleados que participen en acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo, en su modalidad de formación de oferta, así como en acciones formativas del Plan Regional del Empleo o de los Planes de Trabajo de los Centros de Referencia Nacional, todas ellas gestionadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Plazo: 1 MES computado desde el día siguiente al de la finalización de la acción formativa o la baja justificada del alumno en la misma.

☞ Programa Agrobecas – Formación

Finalidad: facilitar formación especializada de capital humano para trabajar en la industria agroalimentaria en la región en disciplinas, materias y/o tecnologías demandadas por el sector.

La Consejería de Agricultura y Ganadería ha firmado un convenio con Fundaciones Generales de las Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid que se encargan de gestionar el programa.

☞ Ayuda económica y acceso gratuito a estudios universitarios para huérfanos y huérfanas de víctimas de violencia de género

Plazo abierto y permanente

4.2. Universidades de Castilla y León

► Universidad de Valladolid

☞ [Becas de Colaboración en Tareas de Investigación del Consejo Social de la UVA](#)

Plazo: 15 de octubre de 2020

☞ [Ayudas para el desarrollo de actividades de divulgación científica y técnica y de comunicación de resultados de investigación por parte de integrantes de la comunidad universitaria de la Universidad de Valladolid durante el curso 2020-2021](#)

Plazo - Períodos de solicitud:

- Entre el 1 de octubre y 15 de octubre para proyectos a ejecución hasta final de año 2020.
- Entre el 11 de enero y el 25 de enero para proyectos a ejecutar hasta 30 de julio de 2021.

☞ [Premio a las Buenas Prácticas en relación con iniciativas del ámbito público y privado dirigidas a una mayor protección en internet de la privacidad de las mujeres víctimas de violencia por razón de género](#)

Plazo: 15 de noviembre de 2020

☞ [Premio de Investigación en Protección de Datos Personales Emilio Aced](#)

Plazo: 15 de noviembre de 2020

☞ [Premio a la Proactividad y Buenas Prácticas en el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales](#)

Plazo: 15 de noviembre de 2020

► Universidad de Burgos

☞ [Convocatoria Erasmus+, Estudiantes para Prácticas en Empresas \(Erasmus SMP\) 2019 \(Cursos 2019/2020 y 2020-2021\)](#)

Plazo: 15 de febrero de 2021

☞ [Convocatoria para financiar tesis doctorales 2020](#)

Plazo: 30 de noviembre de 2020

🌀 [Convocatoria para financiar gastos de difusión de los resultados de investigación 2020](#)

Plazo: 30 de noviembre de 2020

▶ [Universidad de León](#)

🌀 [Ayudas por escasez de recursos y emergencia social, 2020-21](#)

Plazo: 30 de octubre de 2020

🌀 [Beca de Formación con destino en el Servicio de Microscopía](#)

Plazo: 8 de octubre de 2020

▶ [Universidad de Salamanca](#)

🌀 [Ayudas al estudio - Fondo de Solidaridad](#)

La convocatoria de “[Ayudas al Estudio de la Universidad de Salamanca](#)” contempla que se podrán atender solicitudes presentadas fuera de plazo en situaciones de emergencia social sobrevenida o por otras causas debidamente justificadas y siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

También recoge que, excepcionalmente, se podrá conceder la beca a aquellos solicitantes cuya situación económica, social o familiar pueda impedir la continuidad de sus estudios o en los que concurra una situación especial debidamente acreditada.

Plazo abierto

4.3. Corporaciones locales

▶ BURGOS

△ DIPUTACIÓN DE BURGOS

🌀 [Becas de movilidad para la realización de estancias formativas en el extranjero en el marco del Programa Erasmus+ proyecto “Burgos in Motion V”](#)

Plazo: 20 de diciembre de 2020

4.4. Estatales

► *Ministerio de Educación y Formación Profesional*

⌘ [Becas y ayudas al estudio, curso 2020-2021](#)

- [Universidad: grado y máster](#). Plazo: 15 de octubre de 2020

4.5. Otras instituciones

⌘ [Becas Santander Tech | Coding Academy – Ironhack](#)

Plazo: 23 de octubre de 2020

⌘ [Beca Santander "English Up" - British Council](#)

Plazo: 26 de octubre de 2020

⌘ [Becas Santander Women | Emerging Leaders – LSE](#)

Plazo: 9 de noviembre de 2020

⌘ [Becas Santander Skills | Professional Development – ESADE](#)

Plazo: 12 de noviembre de 2020

⌘ [Becas Santander Progreso 2020/2021](#)

Plazo: 15 de noviembre de 2020

⌘ [Becas Santander Language| English for Profesional Development – University of Pennsylvania](#)

Plazo: 16 de diciembre de 2020

4.6. Europeas

⌘ [Prácticas en el Parlamento Europeo. Becas Schuman](#)

Convoca: Parlamento Europeo

Plazo: del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2020

4.7. Internacionales

5. OPOSICIONES

Se pretende incluir en este apartado la información para acceso a sistemas selectivos para acceso a la función pública,

5.1. Gobierno de España

► Administración General Estado:

✿ [Oferta Empleo Público 2019](#)

✿ [Convocatorias 2019](#)

5.2. Junta de Castilla y León

✿ [Oferta Empleo Público 2019 Junta de Castilla y León](#)

✿ [Convocatorias Oferta Empleo Público 2019](#)

5.3. Corporaciones locales

► ÁVILA

△ Ayuntamiento de Ávila

✿ [Oferta de Empleo Público 2020](#)

✿ [Convocatorias Oferta Empleo Público 2020](#)

△ Diputación de Ávila

✿ [Empleo Público](#)

► BURGOS

△ Ayuntamiento de Burgos

✿ [Oferta de Empleo Público 2019](#)

✿ [Convocatorias Oferta Empleo Público 2019](#)

△ Diputación de Burgos

✿ [Oferta de Empleo Público 2019](#)

✿ [Convocatorias Oferta Empleo Público 2019](#)

▶ LEÓN

△ Ayuntamiento de León

🌀 [Empleo Público](#)

△ Diputación de León

🌀 [Empleo Público](#)

▶ PALENCIA

△ Ayuntamiento de Palencia

🌀 [Empleo Público](#)

△ Diputación de Palencia

🌀 [Empleo Público](#)

▶ SALAMANCA

△ Ayuntamiento de Salamanca

🌀 [Empleo Público](#)

△ Diputación de Salamanca

🌀 [Empleo Público](#)

▶ SEGOVIA

△ Ayuntamiento de Segovia

🌀 [Oferta Empleo Público 2020](#)

🌀 [Empleo Público](#)

△ Diputación Segovia:

🌀 [Empleo Público](#)

▶ SORIA

△ Ayuntamiento de Soria

🌀 [Empleo Público](#)

△ Diputación de Soria

🌀 [Oferta de Empleo Público 2019 y 2020](#)

🌀 [Empleo Público](#)

► VALLADOLID

△ Ayuntamiento de Valladolid

⌘ [Oferta de Empleo Público 2020](#)

⌘ [Empleo Público](#)

△ Diputación de Valladolid

⌘ [Oferta de Empleo Público 2019](#)

⌘ [Convocatorias Oferta de Empleo Público 2019](#)

► ZAMORA

△ Ayuntamiento de Zamora

⌘ [Empleo Público](#)

⌘ [Bolsas de empleo de personal auxiliar y de obras para cubrir vacantes e interinidades](#)

△ Diputación de Zamora

⌘ [Empleo Público](#)

6. AYUDAS MOTIVADAS POR EL COVID19 EN CASTILLA Y LEÓN

Este apartado recoge diversas medidas elaboradas en el marco de la lucha contra la pandemia y sus efectos en la vida productiva de nuestra Comunidad.

6.1 Medidas para empresas y autónomos

► [Medidas de carácter financiero de apoyo al mantenimiento del empleo y al tejido empresarial de Castilla y León ante la crisis del Covid-19](#)

- **Línea ICE COVID-19.** Apoyo a la liquidez (circulante)
 - Destinatarios: autónomos y micropymes (menos de 5 trabajadores)
 - Importe: 6.000 – 40.000€ con bonificación total de costes financieros
 - Plazo de amortización: 12 – 36 meses (12 meses de carencia incluidos)
 - Tramitación solicitudes: [Iberaval](#)
- **Apoyo al mantenimiento de la actividad empresarial**
 - Destinatarios: pymes de sectores especialmente afectados: Hostelería, Comercio e Industria
 - Importe: en función de la necesidad de la empresa a corto plazo y su capacidad de mantenimiento de la actividad
 - Plazo: 36 – 48 meses (12 meses de carencia incluidos)
 - Tramitación solicitudes: [Iberaval](#)
- **Transformación digital de empresas.** Financiación de circulante e inversiones
 - Destinatarios: pymes que implementen soluciones digitales de teletrabajo y otros procedimientos de modernización
 - Importe: 6.000 – 600.000€ con bonificación de 1,25% de tipo de interés
 - Plazo de amortización: 12 – 60 meses (12 meses de carencia incluidos)
 - Tramitación solicitudes: [Iberaval](#)
- **Aplazamiento cuotas**
 - Destinatarios: beneficiarios de préstamos en los programas de Reindustrialización y Crecimiento Empresarial del ICE
 - Importe: en función de las cuotas previstas en el cuadro de amortización

- Plazo: aplazamiento de cuotas hasta 6 meses
- Tramitación solicitudes, en esta misma Lanzadera Financiera

* Consultas a través del email a infoempresacrisiscovid19@jcyl.es

* Liquidez que la Junta inyectará de forma inmediata, a través del Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE) y en colaboración con Iberaval, 100 millones de euros de liquidez para llegar a 3.000 empresas, a través de préstamos avalados junto a Iberaval con el objetivo de dar un impulso a la actividad económica.

* La primera de las cuatro líneas será para para sostener a micropymes y autónomos bonificados y estará dotada con 20 millones de euros; la segunda busca el mantenimiento de la actividad empresarial de las pymes, a través de la reorientación de las líneas de ‘ICE Financia*’ que movilizará 40 millones de euros para circulante; la tercera permitirá obtener financiación de circulante e inversión para soluciones digitales de urgencia vinculadas al teletrabajo y la modernización de empresas, para lo que dispondrá de 25 millones, y la cuarta, con 15 millones, se dirige al aplazamiento en el pago de las cuotas sobre créditos.

△ Línea ICE Financia 2020

El objetivo de la subvención es permitir el acceso a préstamos avalados para inversión y circulante, con el fin de que puedan desarrollar la actividad empresarial y económica. En este sentido, se han habilitado préstamos bonificados con hasta el 2,5%.

Así, se espera que se puedan formalizar cerca de 600 proyectos empresariales en Castilla y León, con una inversión inducida de 93 millones de euros. Estas acciones tendrán un empleo asociado de 7.000 puestos de trabajo.

Créditos avalados por hasta 600.000 euros.

Cobertura: Hasta el 100% del total circulante.

Plazo de amortización de hasta 15 años.

△ Servicios Iberaval para empresas y autónomos

Acceso a la financiación

Facilita acceso al crédito para empresas y respalda tu proyecto empresarial.

Mayor agilidad

En cinco días damos respuesta a operaciones de hasta 150.000 euros y en 15, a las de mayor importe.

Mejores plazos

Hasta 15 años, ajustando los tipos de interés a los óptimos del mercado.

Todas las opciones para todos las empresas y autónomos que inicien su negocio o ya esté en marcha.

Abren las puertas a la financiación de la empresa en más de 20 entidades financieras. Avaes financieros ante bancos y entidades financieras (Iberaval).

Programas bonificados: La Junta de Castilla y León a través del Instituto de Competitividad Empresarial (ICE), dispone de dos líneas de programas bonificados gestionados por Iberaval.

Los programas bonificados permiten reducir directamente los tipos de interés que se aplican a las operaciones. La bonificación o reducción del tipo de interés se sitúa en un 1,25% de forma general, pudiendo llegar al 2,75% para proyectos muy específicos, según la línea del programa a la que se puedan acoger.

Consejo de Gobierno 21-5-20 autoriza una subvención directa a Iberaval, por importe de 1.000.000 de euros destinados a hacer frente a los costes financieros asociados a la ejecución de la línea de ayudas, ya en funcionamiento, para incrementar la liquidez y ayudar al sostenimiento de la actividad de autónomos y micropymes perjudicadas por los efectos del coronavirus, impulsada por la Consejería de Economía y Hacienda a través del ICE. Para ello se incrementará el programa con un millón adicional objeto de esta transferencia aprobada hoy.

Consejo de Gobierno 11-6-20 El Consejo de Gobierno ha aprobado una subvención de 4 millones de euros a Iberaval para complementar el programa ICE Financia 2020 y poner en marcha una nueva línea denominada 'ICE Financia COVID-19'. Por otra parte, ha concedido a la sociedad de garantía un millón de euros para incrementar la dotación de la línea 'ICE COVID-19' para dotar de liquidez a autónomos y microempresas afectadas por la situación generada por el coronavirus.

△ **Enlaces de interés**

🌀 [**Crisis de coronavirus: información y documentación sobre medidas y ayudas para empresas**](#)

En este apartado, encontrará vínculos, información, documentación y ayudas tanto en el ámbito nacional como de la Junta de Castilla y León para apoyar a las empresas afectadas por esta crisis sanitaria.

* Correo electrónico para la realización de consultas: infoempresacrisiscovid19@jcy1.es

- ✿ [Consejos a micropymes y autónomos a revisar en su proceso de supervivencia](#)
- ✿ [UATAE - Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores](#)
- ✿ [Información Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid](#)
- ✿ [Guía para la actuación en el ámbito laboral en relación al nuevo coronavirus elaborada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social](#)
- ✿ [Información para comerciantes sobre el coronavirus](#)
- ✿ [Portal del comerciante de Castilla y León \(Información convocatorias\)](#)
- ✿ [Recomendaciones para las explotaciones agrarias e industrias y establecimientos alimentarios](#)
- ✿ [Consultas y preguntas frecuentes sobre Industria y PYME](#)
- ✿ [Consultas y preguntas frecuentes sobre Turismo](#)
- ✿ [Información para el sector económico cultural](#)

DELEGACIONES TERRITORIALES ICE en CASTILLA Y LEÓN

Municipio	Dirección	C. Postal	Teléfono
ÁVILA	C/ Segovia, 25	05004	920 257 340
BURGOS	C/ Alcalde Martín Cobos, 16 B - Oficina 3º D --Edificio Correa	09007	947 275 174
LEÓN	C/ Julia Morros, 1 - 2ª planta	24009	987 272 304
PALENCIA	C/ Mayor, 11 - 1ª planta	34001	979 751 388
SALAMANCA	C/ Príncipe de Vergara, 53 – 71, planta baja - Edificio ESAUM	37003	923 251 700
SEGOVIA	Plaza de San Esteban, 7 - 1ª planta	40003	921 443 858
SORIA	Ronda Eloy Sanz Villa, 2	42003	975 240 667
VALLADOLID	C/ Duque de la Victoria, nº 8 - 3ª planta	47001	983 214 350
ZAMORA	C/ Leopoldo Alas Clarín, 4	49001	980 670 109

RED de Oficinas de Información **IBERAV**

MUNICIPIO	DIRECCIÓN	C.P.	TELÉFONO	Email
ÁVILA	C/ Segovia, 25	05005	920 352 272	avila@iberaval.es
BURGOS	Avda. de la Paz, 10	09004	947 252 824	burgos@iberaval.es
LEÓN	C/ Villa Benavente, 11 – 1º	24004	987 218 870	leon@iberaval.es
PONFERRADA	Avda. de España, 12 – 3º B	24402	987 409 940	ponferrada@iberaval.es
PALENCIA	C/ Gil de Fuentes, 2 - Entr	34001	979 706 796	palencia@iberaval.es
SALAMANCA	C/ Crespo Rascón, 39-41.	37002	923 281 409	salamanca@iberaval.es
SEGOVIA	C/ Hnos. Barral, 7 – (esq. Avda. Acueducto)	40001	921 412 089	segovia@iberaval.es
SORIA	C/ Ronda Eloy San Villa, 2	42003	975 239 728	soria@iberaval.es
VALLADOLID	C/ Estación, 13	47004	983 218 788 Central: 983 217 753	valladolid@iberaval.es
ZAMORA	C/ Cortinas de San Miguel, 19	49001	980 509 116	zamora@iberaval.es

6.2 Medidas urgentes aprobadas en la Comunidad Autónoma

○ [ACUERDO 35/2020, de 16 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León](#)

○ ACUERDO 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el [Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León. \(publicado en el BOCYL, el 20 de junio de 2020\)](#)

○ DECRETO-Ley 2/2020, de 16 de abril, de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y las empresas de Castilla y León frente al impacto económico y social del COVID-19 ([publicado en el BOCYL el 18 de abril de 2020](#)).

6.2.1 Medidas de protección y mantenimiento del empleo. Personas trabajadoras

► AFECTADOS POR ERTES

- Objeto: Complemento para las ayudas entregadas por el Estado debido a su situación y con el objetivo de compensar la pérdida de poder adquisitivo de este colectivo.
- Beneficiarios:
 - Trabajadores con suspensión de contratos o reducción de jornada. Por causa de fuerza mayor.
 - Trabajadores afectados por ERTes por causas técnicas, organizativas, económicas o de la producción con acuerdo entre las partes.
 - Trabajadores con contrato indefinido fijo discontinuo afectados por la declaración del estado de alarma.
- Requisitos: **Bases reguladoras publicadas el 30 de abril de 2020. Convocatoria pendiente**
- Cuantía: 7 euros por día natural.

► PARADOS SIN PRESTACIÓN

- Objeto: Garantizar unos ingresos mínimos que permitan subsistir a aquellas personas que hayan sido despedidas o rescindido su contrato.
- Beneficiarios y Requisitos:

- Desempleados sin subsidio por desempleo o por cese de actividad, siempre y cuando hayan cotizado entre 90 y 179 días y que no tengan derecho a subsidio de desempleo.
- Los Autónomos que hayan cesado en la actividad tras cotizar entre 90 y 360 días.
- Trabajadores del sistema especial para empleados de hogar que hayan cotizado en este régimen durante los últimos seis meses.
- Los trabajadores que hayan agotado las prestaciones en fechas afectadas por la crisis sanitaria.
- Los colectivos incluidos en el Programa Personal de Integración y Empleo (PIE) dentro del plan autonómico para 2020.
- Cuantía: En todos estos casos, la cuantía de la ayuda será del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), situado en el presente año en 537,84 euros.

*** Convocatoria publicada el 13 de mayo de 2020**

6.2.2 Incentivos a la contratación

► TRABAJADORES DESEMPLEADOS

- Beneficiarios: Empresas que contraten a personas trabajadoras inscritas como desempleadas no ocupadas.
 - Esta línea va destinada a las empresas y trabajadores por cuenta propia que tengan menos de 250 personas trabajadoras en situación de alta en la Seguridad Social y que contraten a trabajadores destinatarios de las ayudas.
 - Requisitos: la contratación deberá ser indefinida ordinaria a tiempo completo y mantenerse durante dos años y preciso mantener el nivel de empleo de la empresa beneficiaria durante al menos seis meses.
- Cuantía: 10.000 euros por trabajador contratado.

► DIFICULTADES POR EDAD

- Objeto: Incentivar la contratación de personas que al inicio del contrato tengan 55 y más años y que hayan sido despedidas entre el inicio del estado de alarma y el inicio de la convocatoria por parte de trabajadores por cuenta propia.
- Beneficiarios: Autónomos y Pymes hasta 250 trabajadores.

- Requisitos: El empleo se deberá mantener durante seis meses y el contrato deberá tener una duración mínima inicial de un año.
- Cuantía: 8.000 euros por trabajador contratado a tiempo completo.

*** Bases reguladoras publicadas el 12 de mayo de 2020**

*** Convocatoria publicada el 25 de mayo de 2020**

► INCREMENTO DE PRODUCCIÓN

- Objeto: Apoyar el aumento de la plantilla de los sectores empresariales que han tenido que incrementar su actividad por la crisis sanitaria.
- Beneficiarios: Empresas que contraten por un aumento de la producción derivado de la crisis.
- Cuantías:

- 3.500 euros a los contratos de interinidad para sustituir bajas por enfermedad o por reducción de jornada para la conciliación.

- 10.000 euros a los contratos indefinidos a tiempo completo, que deberán mantenerse al menos dos años.

- 5.000 euros a los contratos en prácticas que deberán mantenerse al menos un año.

*** Bases reguladoras publicadas el 12 de mayo de 2020**

*** Convocatoria publicada el 25 de mayo de 2020**

► PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Destinatarios: Trabajadores con discapacidad con dificultades de empleabilidad.
- Beneficiarios: los Centros Especiales de Empleo registrados que contraten a estos trabajadores.
- Cuantías: Se subvencionará a este colectivo con un complemento salarial de refuerzo del 25% del Salario Mínimo Interprofesional.

*** Convocatoria publicada el 13 de mayo de 2020**

► INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

- Objeto: Ayudar a las empresas que realicen inversiones productivas.
- Beneficiarias: Estas ayudas otorgarán acceso preferente a aquellas industrias de transformación y comercialización de los productos agrarios y de la alimentación

que realicen inversiones para la transformación, desarrollo y comercialización de la producción y se comprometan a mantener el volumen de empleo previo al estado de alarma.

- Cuantías:
 - Proyectos de hasta dos millones de euros, la ayuda máxima será de 640.000.
 - Proyectos de más de dos millones de euros: la ayuda máxima la ayuda será de 1,1 millones o de 3 en los casos de reincorporación de trabajadores afectados por ERTE por fuerza mayor.

6.2.3 Ayudas al comercio

► PYMES COMERCIALES

- Objeto: El apoyo a proyectos de inversión dirigidos a la modernización y digitalización de los establecimientos comerciales, especialmente los dirigidos a la implementación y/o mejora de plataformas de venta online o de medidas técnicas para el teletrabajo y los dirigidos a garantizar el abastecimiento de productos de carácter cotidiano (alimentación, droguería y perfumería) en el medio rural.
- Beneficiarios: Pymes comerciales con establecimiento comercial y cuya actividad esté incluida en la división 47 de la CNAE, que realicen proyectos de inversión dirigidos a la modernización y digitalización de los establecimientos, especialmente los dirigidos a la venta online, o proyectos de inversión dirigidos a garantizar el abastecimiento de productos cotidianos en el medio rural, o en su defecto ambas a la vez.
- Requisitos y Cuantía:

* Bases reguladoras publicadas el 8 de mayo de 2020

* Convocatoria publicada el 18 de mayo de 2020

► PROMOCIÓN COMERCIAL y TEJIDO ASOCIATIVO

- Objetivos: Apoyar las actuaciones de promoción del comercio minorista de proximidad llevadas a cabo por las entidades representativas de sus intereses.

El apoyo al tejido asociativo comercial.

- Beneficiarios: Asociaciones que realicen actividades de promoción y asociación.
- Requisitos y Cuantía:

* Bases reguladoras publicadas el 8 de mayo de 2020

* Convocatoria publicada el 18 de mayo de 2020

6.2.4 Ayudas a los autónomos

► **REDUCCIÓN DE LAS CUOTAS DE LA S. SOCIAL (TARIFA PLANA)**

- Objeto: Consolidar el trabajo autónomo a través de una reducción de las cuotas de la Seguridad Social durante seis meses.
- Beneficiarios: Podrán acceder aquellos trabajadores por cuenta propia que hayan completado el disfrute de la reducción de las cuotas o lo completen en fechas próximas al inicio o finalización de la declaración del estado de alarma.
- Requisitos y Cuantía:

* **Bases reguladoras publicadas el 28 de abril de 2020**

* **Convocatoria publicada el 13 de mayo de 2020**

► **REINCORPORACIÓN DE LOS AUTÓNOMOS (PROGRAMA REINCORPÓRATE) Pendiente**

- Objeto: La reincorporación de los trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que hayan cesado su actividad.
- Beneficiarios: Autónomos, personas físicas y autónomos societarios que, tras cesar su actividad por la crisis del COVID-19, retomen su actividad empresarial y la mantengan durante al menos 6 meses desde la reincorporación.
- Requisitos: Consulta próxima convocatoria.
- Cuantía: 40% de la cuota de cotización a la Seguridad Social.

► **EMPRENDIMIENTO**

- Objeto: Promover el desarrollo de nuevas actividades por cuenta propia de personas desempleadas.
- Beneficiarios: Personas que inicien una nueva actividad económica por cuenta propia y la mantengan durante al menos 12 meses, a fin de promover el desarrollo de nuevas actividades por cuenta propia de personas desempleadas desde el inicio del estado de alarma.
Cuantías:
- Por inicio de actividad serán de 5.000 euros, con un gasto mínimo justificado de 2.000 euros en bienes muebles.
- Para la contratación de servicios externos para el desarrollo de su actividad desarrollados con la digitalización y el teletrabajo, hasta 3.000 euros
- Formación en teletrabajo, nuevas tecnologías y venta online, hasta 2.000 euros.

* **Convocatoria publicada el 25 de mayo de 2020**

► **GASTOS DERIVADOS DE LOS CRÉDITOS**

- Objeto: Financiar los gastos derivados de los créditos que hayan sido suscritos con entidades financieras o puedan ser suscritos a los largos de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del decreto del estado de alarma, siempre en casos de autónomos cuyo negocio, a pesar de no haber cerrado, se haya visto afectado por las consecuencias de la crisis sanitaria y que hayan supuesto, a modo de ejemplo, una reducción en su facturación o dificultades en las relaciones con terceros, como proveedores.
- Destinatarios: Autónomos cuyos negocios sufren las consecuencias de la crisis sin llegar a cerrar.
- Requisitos: Instituto de Competitividad Empresarial (ICE).

* **Bases reguladoras publicadas el 4 de junio de 2020**

► **CESE DE ACTIVIDAD Pendiente**

- Objeto: Asegurar a los autónomos unos ingresos mínimos que les permitan subsistir, todos aquellos que hayan cesado definitivamente su actividad y no reciban ningún tipo de prestación podrán optar a estas ayudas.
- Beneficiarios: Autónomos que cesen su actividad y no perciban prestación ni subsidio.
Deberán acreditar que han perdido su empleo durante el periodo de duración del estado de alarma, que no perciben ningún tipo de prestación ni subsidio por desempleo y que no reúnan los requisitos para percibir el subsidio de mayores de 52 años.
- Requisitos: Consulta próxima convocatoria.
- Cuantía: Será del 80% del IPREM.

6.2.5 Prevención de riesgos laborales

► **MEDIDAS DE LA SALUD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS**

- Objeto: Ayudas destinadas a mejorar la seguridad y la salud de las personas trabajadoras por cuenta ajena que presten servicios esenciales a raíz de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria, así como de aquellos trabajadores con teletrabajo y de las que se vayan reincorporando de forma progresiva al ámbito laboral.
- Beneficiarios: Empresas que adopten medidas extraordinarias de protección los empleados.

La Administración concederá subvenciones que tengan por objeto:

- La adquisición de equipos de protección individual frente al riesgo de agentes biológicos.
- La asistencia externa para labores de desinfección biológica de los equipos, instalaciones y personas, exclusivamente en respuesta a la situación de contingencia.
- La asistencia de un servicio de prevención ajeno para la evaluación de los puestos de trabajo que puedan ser población de riesgo frente al COVID-19.
- La información y asesoramiento a los trabajadores y empresas de Castilla y León para la prevención de los contagios por COVID-19
- Requisitos y Cuantías:

*** Bases reguladoras publicadas el 30 de abril de 2020**

*** Convocatoria publicada el 19 de mayo de 2020**

► **SEGUIMIENTO DE LAS AYUDAS**

- Participaran los agentes económicos y sociales a través del diálogo social.
- La Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León contribuirá a la difusión de las medidas de carácter económico e industrial y actuará como instrumento para la atención temprana de aquellas empresas que entren en una situación de crisis empresarial ocasionada por la situación de crisis sanitaria causada por el COVID-19, con el estudio y análisis de las posibles soluciones para la permanencia de las empresas y del empleo dentro del tejido productivo de la Comunidad.

► **VIGENCIA**

Las medidas previstas en este decreto-ley estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021.

6.3 Otras medidas recogidas en el Decreto-ley 2/2020

► **CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

- Objeto: Subvencionar los proyectos de modernización, innovación y digitalización de productos, servicios y canales comerciales, incluidas las medidas técnicas para el teletrabajo.

- Beneficiarios:

- Las pymes y autónomos pertenecientes a los sectores audiovisual y multimedia, de las artes escénicas y musicales, del libro y las bibliotecas, de los archivos y el patrimonio documental, de las artes plásticas y los centros museísticos, de la gestión cultural, de la promoción cultural, y de la enseñanza del español como lengua extranjera.

*** Bases reguladoras publicadas el 15-5-20 – Correcc. Errores el 22-5-20 (Sector Cultural)**

*** Convocatoria publicada el 10-6-20**

- Las pymes, autónomos, asociaciones y fundaciones dedicadas a la investigación, estudio, gestión, restauración y difusión del patrimonio cultural.

*** Bases reguladoras publicadas el 4-5-20 – Corrección Errores el 15-5-20 (Turismo)**

*** Convocatoria publicada el 10-6-20**

- Las federaciones deportivas autonómicas, siempre que estén inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León.

*** Bases reguladoras publicadas el 15-5-20 y el 20-5-20 (Deporte)**

- Bases Reguladoras y Convocatorias:

*** Bases reguladoras publicadas el 29-5-20**

- ORDEN CYT/363/2020, de 29 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al sector turístico de Castilla y León para hacer frente a la crisis ocasionada por el COVID-19. *(BOCyL 4/5/2020)*
- ORDEN CYT/387/2020, de 11 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al sector cultural y de la enseñanza del español para extranjeros de Castilla y León para hacer frente a la crisis ocasionada por el COVID-19. *(BOCyL 15/05/2020)*
- ORDEN CYT/388/2020, de 11 de mayo, por la que se modifica la Orden CYT/363/2020, de 29 de abril por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al sector turístico de Castilla y León para hacer frente a la crisis ocasionada por el COVID-19. *(BOCyL 15/05/2020)*
- ORDEN CYT/389/2020, de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización, innovación y digitalización en el sector deportivo de Castilla y León para adaptarse a la situación creada por el COVID-19. *(BOCyL 15/05/2020)*
- ORDEN CYT/399/2020, de 14 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a entidades deportivas de Castilla y León para hacer frente a la crisis ocasionada por el COVID-19 *(BOCyL 20/05/2020)*

- EXTRACTO de la Orden de 22 de junio de 2020, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convocan subvenciones destinadas a la modernización, innovación y digitalización en el sector del patrimonio cultural, para adaptarse a la situación creada por el COVID 19

► ASOCIACIONISMO CULTURAL

- Objeto: El apoyo a actuaciones de promoción y formación llevadas a cabo por las entidades representativas de los intereses de los sectores y al tejido asociativo profesional en estos sectores.
- Beneficiarios: Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, federaciones y confederaciones cuya finalidad sea la defensa de los intereses de los sectores audiovisual y multimedia, de las artes escénicas y musicales, del libro y las bibliotecas, de los archivos y el patrimonio documental, de las artes plásticas y los centros museísticos, de la gestión cultural, de la enseñanza del español como lengua extranjera, y del patrimonio cultural.
- Requisitos y Cuantías: Consultar próxima convocatoria Consejería de Cultura y Turismo.

► SUBVENCIONES DIRECTAS

- Objeto: Dotar de liquidez, mediante la financiación de los gastos a los que deben hacer frente, a las empresas turísticas y de las industrias culturales y creativas y a las entidades deportivas que por motivo de la emergencia sanitaria están pasando dificultades económicas por la falta de ingresos en el sector.

- Beneficiarios:

- Pymes y autónomos inscritos en el Registro de Turismo.
- Pymes y autónomos relacionados con el sector cultural.
- Los clubes y sociedades anónimas deportivas que cuenten con un equipo en categoría nacional absoluta, así como las federaciones deportivas autonómicas inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León.

- Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas y dotaciones similares.

- Requisitos y Cuantías:

* **Bases Regulatoras publicadas en el Bocyl el 20 de mayo de 2020**

* **Corrección Errores Bases Regulatoras publicadas el 27 de mayo de 2020**

6.4 Medidas Viviendas de protección pública

▶ CONTRATOS DE ALQUILER

- Objeto: Reducción del 50% el importe de las mensualidades de la renta de alquiler en todos los contratos de arrendamiento de viviendas de protección pública de promoción directa suscritos por la Junta de Castilla y León y sus entidades dependientes.
- Duración: Desde la declaración del estado de alarma con un máximo de cuatro meses (hasta el 14 de julio de 2020).

▶ CONTRATOS DE COMPRA

- Objeto: Moratoria en el pago de las cuotas de compra en todos los contratos suscritos por la Junta de Castilla y León y sus entidades dependientes, para la enajenación de viviendas de protección pública de promoción directa.
- Duración: Desde la facturación del mes de abril y abarcará hasta el último mes que dure el estado de alarma, éste incluido de forma completa, con un máximo, en todo caso, de cuatro meses.